



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : Alimentos
Ejecutante : Marisol Gómez López
Ejecutado : Álvaro Núñez Prada
Radicación : 2020-00126
Interlocutorio : 530.

Tener por contestada la demanda por el doctor Alain Tovar Mejía, como Curador del demandado dentro del término legal, para los fines legales a que haya lugar.

Contestada la demanda, se ha de continuar con el trámite procesal.

DECRETA DE PRUEBAS:

Parte demandante:

1.- **Documental:** téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandante.

2.- **Oficiar** al Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en la Carrera 13 No 27-00 Locales No 12 y 13 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de solicitar se certifique la asignación pensional, prestaciones, primas o cualquier emolumento que perciba el demandado ALVARO NUÑEZ PRADA, C.C. 7.503.129 como pensionado de esa entidad, de acuerdo a la información dada por CREMIL.

Curador Ad litem:

1.- Documental: téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandada en la contestación

Una vez se recaude las pruebas ingresen las diligencias al Despacho para resolver.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b5ba1226e6164dda9943cb37f6a908ebe7719047a53e03a7e71d40209407e3**

Documento generado en 20/10/2021 06:28:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>